

**CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA DEL ACTUAL
PARQUE BIZKOTXALDE EN BASAURI (BIZKAIA).-**

**- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES-
- Concurso -**

ÁREA PROMOTORA:

ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL y CONTRATACIÓN

- * OBJETO DEL CONTRATO: **Redacción de proyecto de reforma del actual
parque Bizkotxalde en Basauri.**
- * PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **Abierto con varios criterios de
valoración.**
- * PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: **SIETE MESES**
- * PRESUPUESTO: **110.000,-- euros (IVA incluido).**

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE: **Dependencias municipales del Área de Política
Territorial- Departamento de Contratación.
Casa Consistorial- 3ª Planta.**

C/ Kareaga Goikoa, nº 52- **48970 BASAURI.**

CLÁUSULAS

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto directo del presente contrato es la redacción de un proyecto técnico que principalmente recoja la reforma del actual **parque Bizkotxalde**, estableciéndose diferentes separatas para poder abordar dicha reforma por fases pero sin perder de vista la visión integral del conjunto.

Estos trabajos se llevarán a cabo por el adjudicatario del contrato bajo las directrices del Ayuntamiento y de acuerdo con la legislación urbanística vigente en el momento de la entrega del documento o documentos que constituyan el Proyecto.

La metodología a seguir para la realización de los trabajos de elaboración del Proyecto será la establecida con el adjudicatario a la vista de su oferta y de las posteriores instrucciones que la Administración Municipal establezca durante el desarrollo del trabajo.

1.1.- Objetivos y alcance de la redacción del Proyecto

Desde el Ayuntamiento de Basauri se viene trabajando en diferentes proyectos que tienen como nexo de unión un lugar común: **El parque Bizkotxalde**.

El objetivo de este documento no es otro que intentar aglutinar los diferentes proyectos a nivel de anteproyecto que se tienen, para recoger la concepción del Parque Bizkotxalde como un "todo" o como un "ente único", describiendo las diferentes actuaciones que puedan en un futuro llevarse a cabo en él con el objetivo de adecuarlo y actualizarlo, sin perder de vista la unidad que el propio parque representa.



Parque Bizkotxalde

El parque de Bizkotxalde fue el resultado de una operación urbanística en el Sector de Uribarri, a través del correspondiente Plan Parcial. Como consecuencia del desarrollo del mismo, además de viviendas de VPO, equipamientos...etc, se diseñó el parque de Bizkotxalde, parque que hoy día está rodeado por las áreas de Sarratu y Azbarren, áreas de futuro desarrollo.

1.2.- Descripción de las diferentes actuaciones

Tal y como se ha recogido anteriormente, con la redacción del proyecto objeto de este Pliego se pretende tener una visión en conjunto de todo el parque Bizkotxalde para su remodelación, pero actuando en diferentes zonas del propio parque que pueden considerarse casi como proyectos independientes.

De esta forma, lo que se propone es la redacción de un proyecto que recoja **en diferentes separatas**, la ejecución de los diferentes proyectos que se proponen. Se trata, por tanto, de varios proyectos dentro de un proyecto global.

Se detallan a continuación las diferentes áreas en las que desarrollar las diferentes separatas.

1.2.1.- Mejora de la zona de los estanques / circuito de PumpTrack

1.2.2.- Aisigune – cubierta para la zona de anfiteatro

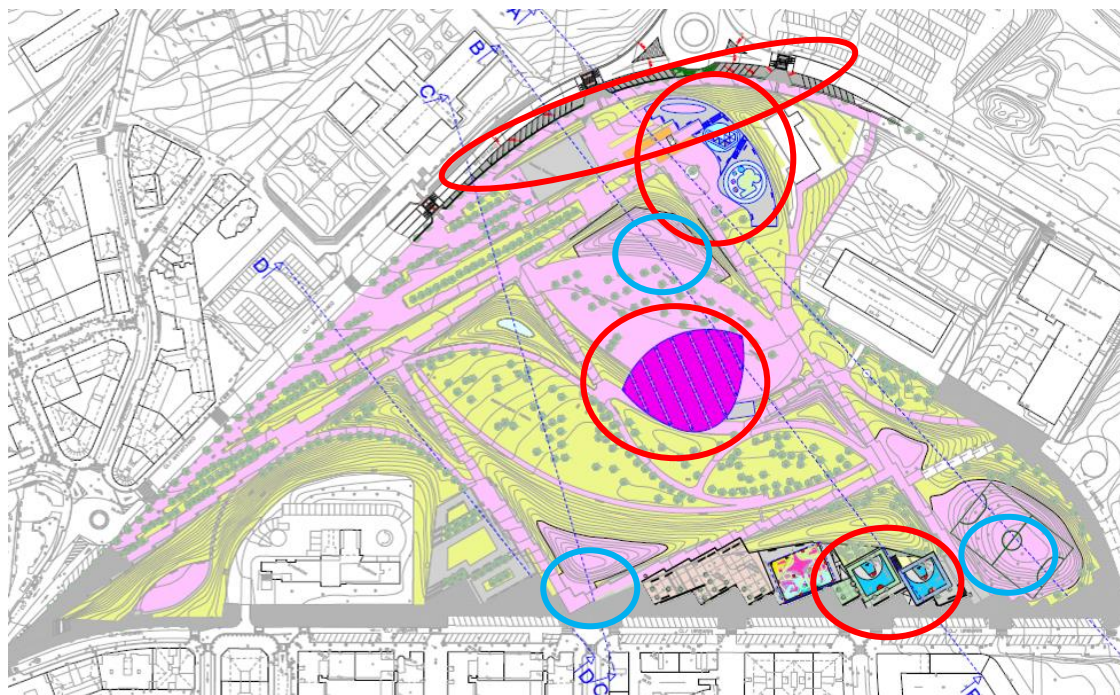
1.2.3.- Zona de juegos de Agua sin profundidad

1.2.4.- Eliminación de lo promontorios para un mejor control visual del parque

1.2.5.- Ampliación del aparcamiento en rotonda

1.2.6.- Circuitos de orientación

1.2.7.- Revisión del mobiliario y el alumbrado. Unidad de conjunto.



Planta general propuesta

1.2.1.- Mejora de la zona de los estanques /circuito de Pumptrack

El objetivo de esta separata no es otro que la renovación del espacio de estancia sito junto al estanque existente, además de la reforma y rehabilitación de los propios estanques.

La marquesina metálica existente y el pavimento de lamas y traviesas de madera existentes tanto bajo la marquesina están muy deterioradas. Se pretende la sustitución de pavimento de madera por hormigón impreso (o material similar) y el saneado y posterior pintado de la estructura metálica de la marquesina.

La zona de estancia en la que se pretende intervenir se encuentra junto a la rotonda que conecta la calle Matxitxako y la Ronda de Uribarri. Se trata de un espacio junto a un estanque cuyo pavimento es de madera.



Imágenes de la zona



Imágenes de la zona de intervención

Pero además, se plantea la sustitución del agua del estanque por una zona destinada a circuitos para bicicletas y patinetes a modo de pista de "Pumptrack".



Imagen figurativa para zona de estanques /Pumptrack

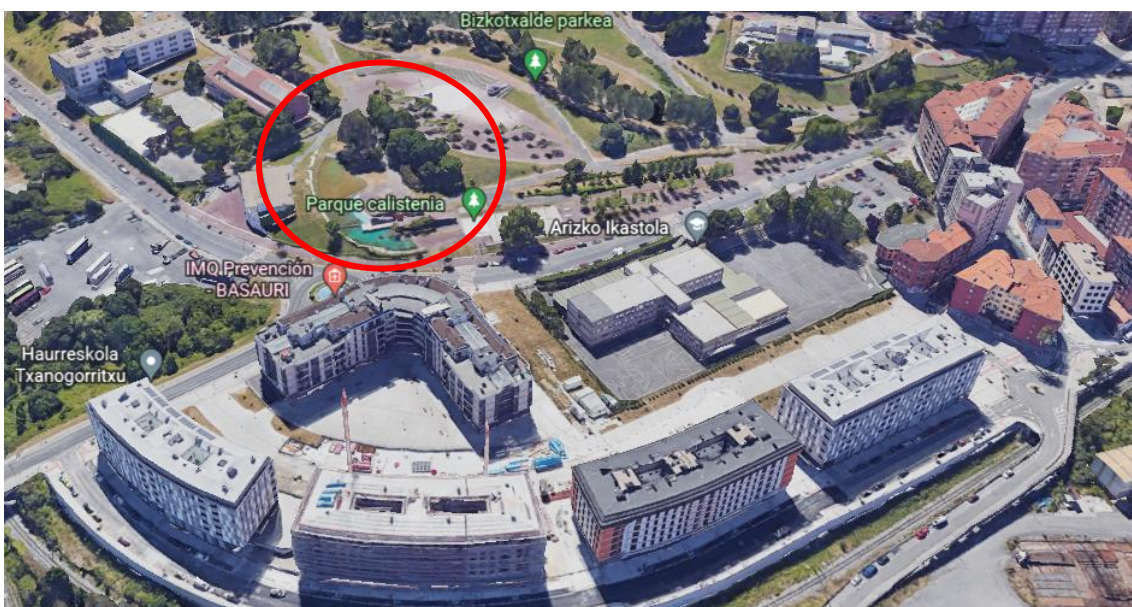
La propuesta que se redacte deberá dar solución a la pretensión municipal de reutilizar, recuperar y poner en valor el espacio existente proponiendo una serie de intervenciones:

- Levantar el pavimento de madera existente tanto en la zona de las marquesinas metálicas como en la zona circundante al estanque donde se disponen traviesas de madera.

- Una vez levantado el pavimento de madera sustituir el mismo por hormigón impreso (o material que el adjudicatario estime) sobre suelo recrecido.
- Sanear y pintar la estructura metálica de las marquesinas existentes.
- Se pintará el volumen sito junto las marquesinas.
- El banco de madera existente. Los maderos que sirven de asientos se cepillarán y barnizarán. En el caso de que exista algún madero en mal estado será sustituido.
- Reutilizar la superficie ocupada por los estanques para readecuar el uso de dichas superficies en **zonas de juegos "pumptrack"**.
- Deben integrarse la nueva pista de "Pumptrack" con la zona de las marquesinas y paso de madera y las canchas de basket existentes, generando una especie de "área deportiva" al aire libre dentro del propio parque.
- Puede replantearse la zona de lamas de maderas y marquesina para que todo el conjunto quede integrado.



Imagen figurativa para zona de estanques



Bizkotxalde y Sarratu desde el aire

1.2.2.- Aisigune – cubierta para la zona de anfiteatro

Se pretende disponer de una zona cubierta en la zona del anfiteatro de Bizkotxalde denominada "Aisigune".

Además de la cubierta que habría que disponer, será importante la disposición de vestuarios. Se trata de disponer un espacio que dé respuesta a las necesidades que el municipio pueda tener de realización de actividades al aire libre y no se vean invalidadas por la lluvia.

Debe atenderse al espacio que se pretende cubrir, a las orientaciones y al propio sistema constructivo, entre otras cuestiones.

Inicialmente, y como un primer punto de partida que sirva como base a una concreción posterior del proyecto, se plantea una solución que cubra graderío y zona de escenario con un elemento para los vestuarios, aunque hay cuestiones que en el proyecto que se redacte deberán ser resueltas, tales como:

- Cerramientos laterales protegiendo vientos dominantes.
- Cubrir sólo zona de graderío y dejar al aire libre el escenario
- Crear una superficie amplia cubierta pero no de grandes luces (distancia entre pilares) que pueda propiciar una mejor optimización del coste del proyecto y de la utilidad de lo ejecutado.
- Habrá que analizar el uso de dicha cubierta que, siendo abierta, además del uso cotidiano de los/as ciudadanos/as de Basauri, puede albergar todo tipo de usos (talleres infantiles, concursos de tortillas, partidos de balonmano, dantzak... etc).



Imagen figurativa - Bizkotxalde Estado Actual

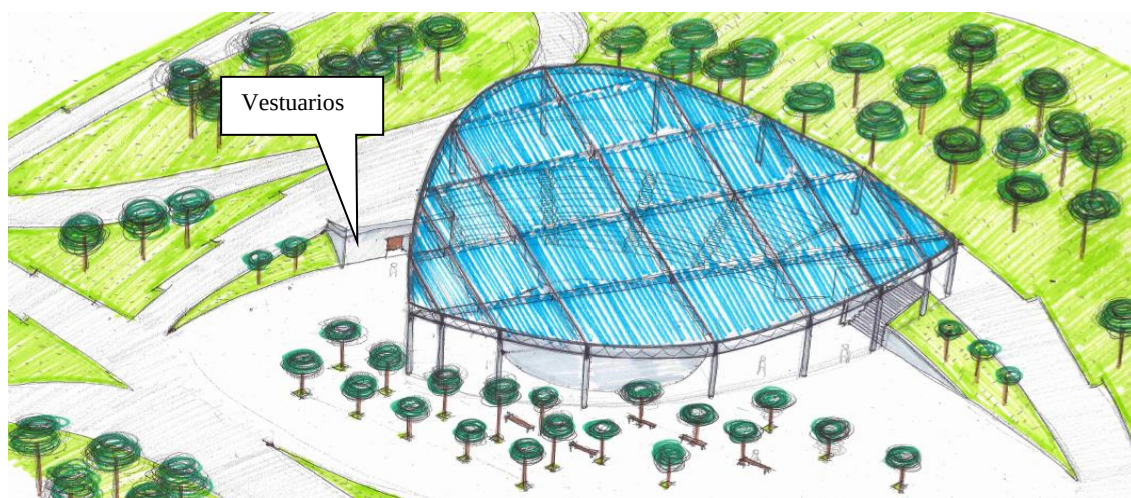


Imagen figurativa – el proyecto redactado puede ser diferente - Cubierta Propuesta

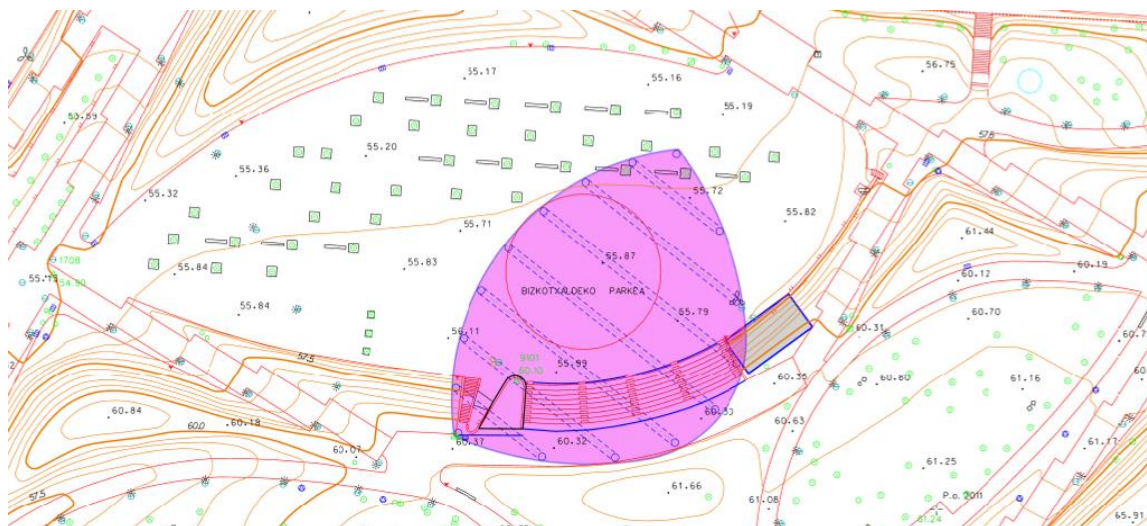


Imagen figurativa- Cubierta Propuesta en planta

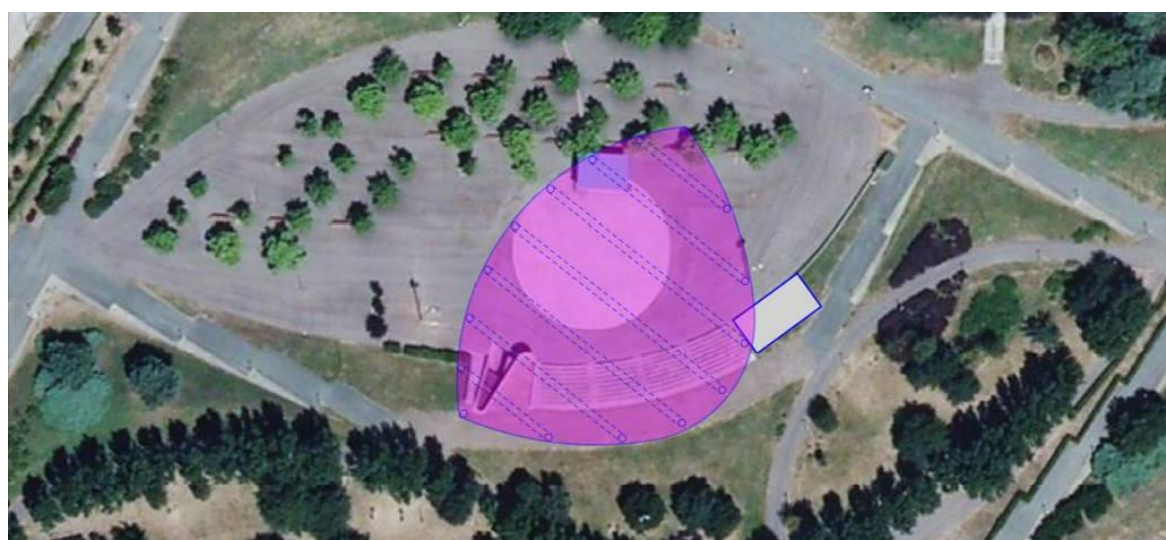
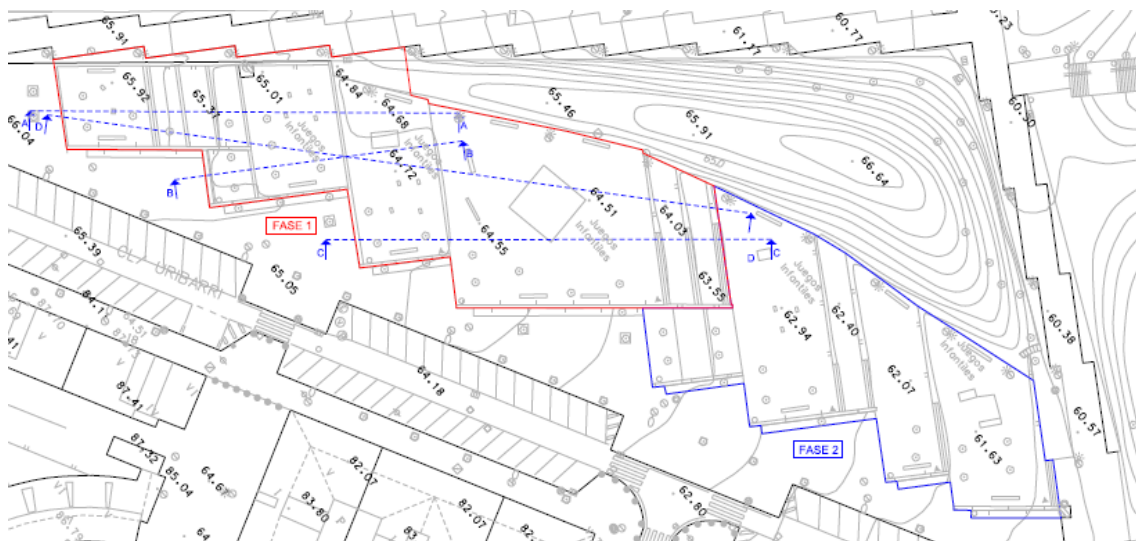


Imagen figurativa- Cubierta Propuesta en planta

Se toma como referencia, de cara a diseñar los cerramientos laterales, el edificio de Landako en Durango. Se pretende que dicho cierres perimetrales puedan subirse o bajarse en función de las necesidades y de la época del año en la que se realice el evento.



1.2.3.- Zona de juegos de agua sin profundidad



En la zona del anterior parque de la arena, se están ejecutando, en una primera fase (FASE I) unos juegos infantiles y una cubierta.

Se pretende que en la zona más baja del anterior "parque de la arena" (Fase 2, en azul en la imagen anterior), se dispongan zonas de juegos de agua sin profundidad.

- Las imágenes incorporadas en este documento corresponden al trabajo llevado a cabo por la empresa **Vortex** para esta zona, por encargo de los Servicios Técnicos Municipales. Se facilitará este trabajo al adjudicatario. Dicho trabajo, inicialmente, se consideró para la zona de estanques, pero dadas las características del parque y las zonas de distribución de los juegos, se ha considerado procedente disponer esta zona de "Juegos de agua sin profundidad" en la zona contigua a la nueva zona de juegos con cubierta.

- Se pretende la disposición de diferentes elementos de juegos de agua sin profundidad que puedan funcionar como una alternativa a las piscinas de Artunduaga en verano y como una zona de paseo en invierno. Existen ejemplos similares en nuestro entorno.



Juegos de agua sin profundidad en verano



Zona de estanque a zona de juegos de agua sin profundidad

1.2.4.- Eliminación de lo promontorios para un mejor control visual del parque

Cuando se diseñó el parque Bizkotxalde se dispusieron una serie de promontorios que acentuaban la imagen orgánica y sinuosa del territorio y encajaban en un concepto para una idea integradora de paisajismo.

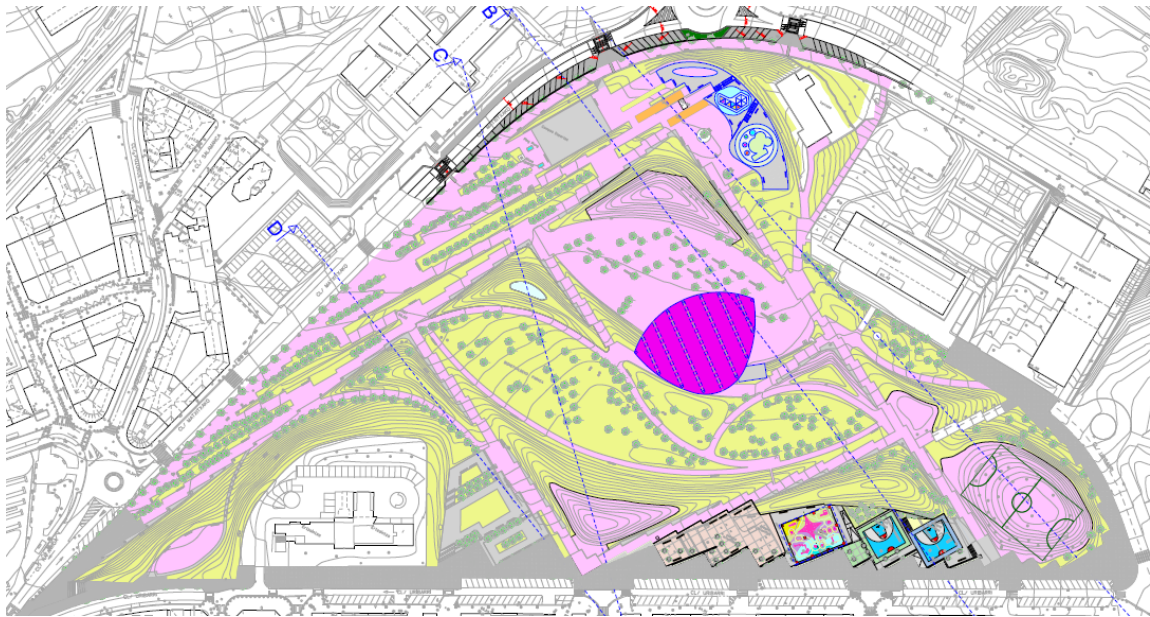
No obstante, también funcionan como barreras visuales que pueden estar acentuando la sensación de inseguridad cuando se pasea por el parque, porque no se tiene un control visual del mismo, cuando en muchos puntos del parque dicho control visual es posible.

A ambos lados de la nueva zona de juegos infantiles junto a la calle Uribarri, se propone la eliminación de los promontorios situados al norte y al sur de dicha zona para crear explanadas que, por un lado, permitan un mejor control visual del parque (ver hacia donde camina cada paseante...etc) y por otro lado, generar espacios que puedan permitir zonas de usos y disfrute (en la explanada de sita en la zona Norte se ha dispuesto un campo de fútbol sala para visualizar mejor las dimensiones de la zona, pero podría ser cualquier otro uso).

Serían espacios para el uso y disfrute de la ciudadanía, y no promontorios que, si bien inicialmente encajaban dentro de un diseño global, no permite el disfrute de dichas superficies y dificultan el control visual del parque (zonas dibujadas en rosa al Norte y al Sur de la zona de juegos infantiles).



Parque Bizkotxalde - Estado Actual



Parque Bizkotxalde – Imagen figurativa



Eliminación promontorios

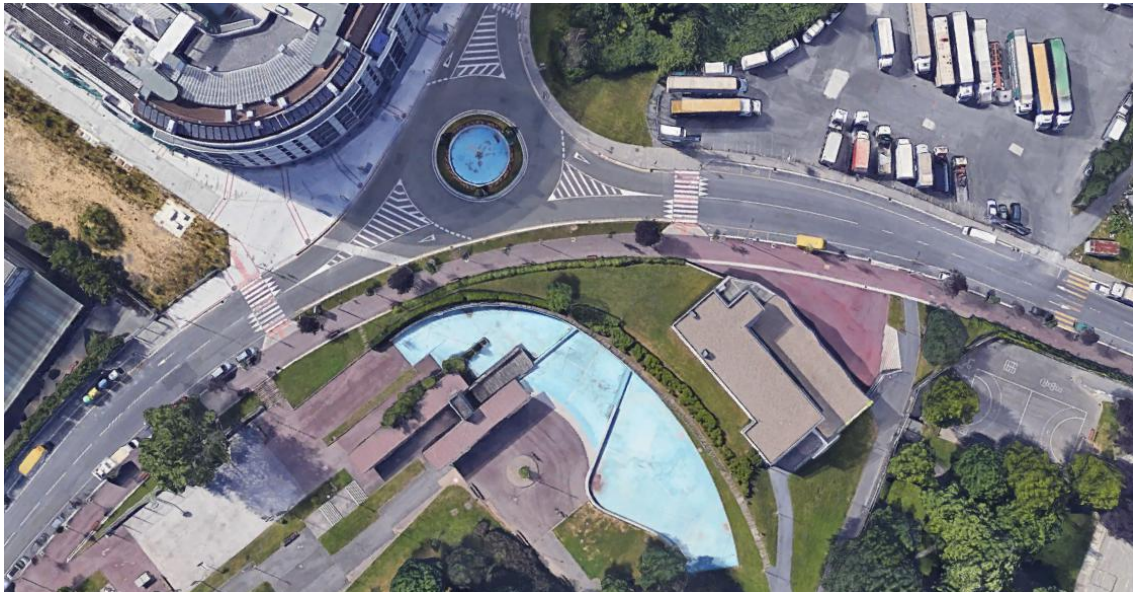
Lo mismo se propone en la zona junto al anfiteatro (donde iría la zona denominada "Aisigune"). Se propone eliminar el promontorio para disponer una zona contigua a la zona plana y horizontal existente para ampliar dicha superficie y tener, por ejemplo, un control visual desde la zona "Aisigune" hacía la zona donde se encontrarían los juegos de agua sin profundidad.



Zona junto a anfiteatro

Para la eliminación o adaptación de los promontorios deberá tenerse en cuenta la masa arbórea existente en cada una de las zonas. Dicha masa arbórea en algunos casos condicionará la adaptación de los citados promontorios. El destino futuro de dichos "espacios ganados" se decidirá en el futuro.

1.2.5- Ampliación del aparcamiento en rotonda



Estado Actual

La quinta separata del documento sería la de proyectar un mayor número de plazas de aparcamiento en la zona de la rotonda en la que confluyen la calle Matxitxako y la ronda de Uribarri que sirve como complemento al resto de intervenciones descritas en el parque Bizkotxalde.



Zona de intervención para ampliar las zonas de aparcamiento

1.2.6.- Circuitos de orientación

Otra de las cuestiones que deberá desarrollar el proyecto es el disponer diferentes circuitos de orientación.

La orientación es una actividad en la que el objetivo de cada participante es realizar en el menor tiempo posible un recorrido marcado en un mapa y sobre el terreno por puntos de control, generalmente con la ayuda de una brújula y eligiendo para ello la mejor ruta posible.

Habitualmente, este espacio de orientación cuenta con diferentes recorridos y niveles, variando el número de balizas y la distancia, pudiéndose realizar tanto a pie como en bicicleta.

El teléfono móvil puede ser también una herramienta útil para la realización de los recorridos, ya que habitualmente las balizas colocadas en este tipo de circuitos cuentan con un código QR que sirve para verificar el paso de cada punto de control



Si bien los recorridos a establecer en el parque Bizkotxalde no puedan tener mucha longitud, la idea para estos recorridos de orientación es que, principalmente, jóvenes en edad escolar provenientes de colegios e ikastolas puedan utilizarlos para trabajar la orientación. También puede ser una actividad lúdica para gente mayor y familias.

1.2.7.- Revisión del mobiliario y el alumbrado. Unidad de conjunto.

En el proyecto deberá trabajarse el mobiliario urbano como nexo de unión de las diferentes zonas y como elemento de integración de los diferentes espacios para tratar de conseguir un espacio, un parque, global e integral, no una sucesión de zonas.

No se trata, por tanto, de elegir un modelo de farola y un modelo de banco y repartirlos por el parque. Se trata de cuidar la estética y la forma para que los diferentes elementos del mobiliario urbano, teniendo componentes estéticos comunes, acompañen al viandante a lo largo y ancho de todo el parque.

Por poner un ejemplo, un banco corrido podría ser un nexo de unión de zonas, con una forma orgánica de diseño único.

1.2. Marco Normativo

1.2.1.- Normativa General.-

Para la elaboración del Proyecto de reforma del parque Bizkotxalde deberán tenerse en cuenta los textos legales y reglamentados correspondientes no derogados.

Además de las previsiones contenidas en la normativa urbanística propiamente dicha, también se ha de estar a lo establecido en otras disposiciones de diversa índole con incidencia, directa o indirecta, en materia de obra civil, y por lo tanto, en el cometido propio del proyecto de reforma del parque Bizkotxalde.

Mención especial merecen a este respecto las siguientes disposiciones:

- Ley de Ordenación del Territorio del País Vasco, de 31 de mayo de 1990.
- Ley de conservación de la Naturaleza del País Vasco, de 30 de junio de 1994, modificada mediante ley de 14 de marzo de 1997, y complementada mediante las disposiciones promovidas en su desarrollo.
- Ley para la promoción de la accesibilidad, de 4 de diciembre de 1997.
- Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de 3 de noviembre de 2003.
- Ley 37/2003 del Ruido, de 17 de noviembre de 2003, y Reglamento de la misma, de 30 de diciembre de 2004.
- Conjunto de directivas europeas de una u otra naturaleza de aplicación.

En este recorrido, en cualquier caso no exhaustivo, de las disposiciones legales que ha de tenerse presentes, hemos de mencionar también las Directrices de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobadas mediante Decreto de 11 de febrero de 1997, los Planes Territoriales Sectoriales y el Plan Territorial Parcial del Área Metropolitana de Bilbao.

1.2.2.- Normativa Medioambiental.-

El proceso de redacción del Proyecto de reforma del parque Bizkotxalde deberá tener en cuenta el marco definido por la Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco Ley 3/1998 de 27 de febrero, Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental y Decreto 211/2012 que regula el procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, valorando desde su inicio el impacto ambiental de las actuaciones a plantear.

Asimismo, el proyecto tendrá en cuenta la siguiente documentación:

- Plan de Acción para la Energía Sostenible.
- II Plan de Acción de la Agenda Local 21
- Diagnóstico de Sostenibilidad Municipal.
- Actualización del Mapa de Ruido municipal.

Finalmente, y en el caso que durante el período de redacción del Proyecto de reforma del parque Bizkotxalde entrase en vigor nueva legislación, el adjudicatario procederá a realizar las adaptaciones pertinentes del documento, cualquiera que sea la fase de redacción o tramitación en que se encuentre.

2ª.- CONTENIDO DEL PROYECTO.-

El contenido del Proyecto (en 7 separatas diferentes o más en función de las mejoras que presenten el adjudicatario) debe dar respuesta a:

- 2.1.-** Readaptación de la zona de los estanques para disponer una zona “pumptrack” que queda integrada con la zona de basket y la marquesina metálica y suelo de lamas de madera.
- 2.2.-** Disponer una cubierta en el anfiteatro existente.
- 2.3.-** Zona de juegos de agua sin profundidad en la zona del Parque de la arena, como FASE 2 de la intervención en esa zona del parque.
- 2.4.-** Eliminar los promontorios existentes para ganar espacios horizontales y mejorar la percepción visual del parque.
- 2.5.-** Ampliar zona de aparcamientos en la zona de la rotonda.
- 2.6.-** Circuitos de orientación
- 2.7.-** Diseño del mobiliario urbano

3ª.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-

Cada una de las separatas que se presente deberá contener:

- A) Memoria descriptiva y constructiva
 - a. Justificación de la solución adoptada
 - b. Justificación cumplimiento de normativa aplicable y anexos
 - c. Estudio Geotécnico (a realizar por el/la adjudicatario/a.)
 - d. Análisis de impactos
 - e. Todos los anejos justificativos necesarios (cálculo de estructuras, instalaciones...etc)
- B) Pliego de Condiciones
- C) Estudio de seguridad y Salud
- D) Estudio de Gestión de residuos
- E) Plan de Control de Calidad
- F) Presupuesto
- G) Planos (geo-referenciados donde corresponda)
 - a. Arquitectura (si procede)
 - b. Instalaciones
 - c. Estructura
 - d. Urbanización. detalles

4ª.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.-

El Proyecto de reforma del parque Bizkotxalde resultante se entregará en los **dos idiomas oficiales** de la Comunidad Autónoma, en soporte papel y digital y la documentación gráfica, con base en la cartografía municipal. La parte literal se entregará en formato Word y PDF y la documentación gráfica en formato DWG (Autocad).

Se presentará copia en PDF idéntica a la versión definitiva del proyecto en papel así como una copia *síntesis* de la actuación.

En el precio estarán incluidos todos los gastos de edición de los ejemplares, gastos de encuadernación, reprografía, digitalización, traducción así como cualquier otro gasto necesario para la realización de los trabajos.

La documentación deberá cumplir los requisitos exigidos en cada momento por la legislación que estuviere en vigor en el momento de su presentación al Ayuntamiento.

El número de copias a entregar será de 3 tanto en papel como en soporte digital.

5ª.- ENTREGA DE TRABAJOS. PLAZOS PARCIALES E IMPORTE PAGOS

La entrega de trabajos se llevará a cabo en la forma prevista en el contrato.

Al inicio de los trabajos que acordará con la empresa adjudicataria la forma de pago del trabajo, atendiendo el cronograma que la empresa adjudicataria presente para la redacción de los trabajos.

Plazo de redacción de Proyecto: 7 meses.

Anteproyecto 2 meses

Proyecto de ejecución 5 meses

TOTAL 7 meses

El adjudicatario deberá entregar el trabajo correspondiente, en las oficinas de este Ayuntamiento, (C/Kareaga Goikoa 52- C.P. 48970 BASAURI), durante el plazo estipulado, expidiéndose por el funcionario a quien competa el recibo correspondiente en su caso.

En el plazo de un mes los Servicios Municipales emitirán el correspondiente informe tras la comprobación detallada de si la documentación presentada se ha realizado conforme al contrato y a las prescripciones de este Pliego y del de las Condiciones Jurídico Económico Administrativas, y si éste es favorable se emitirá propuesta de aceptación al órgano contratante, otorgándose el Vº Bº a la factura que se hubiera presentado a la finalización de los trabajos.

Los trabajos entregados se entenderán recibidos y de conformidad si en el plazo de dos meses la Administración no señala correcciones o reparos a los mismos.

Cuando los trabajos no se encuentren conformes, se dará por escrito al adjudicatario las instrucciones precisas y detalladas con el fin de corregir las deficiencias observadas, fijándose plazo para efectuarlo, expirado el cual y realizada la nueva entrega se procederá en igual forma a un nuevo examen y comprobación detalladas.

A los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de garantía se establece en seis meses a contar desde la fecha de recepción de los trabajos. Si durante el plazo de garantía se apreciase la existencia de defectos en los trabajos efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

6ª.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- Responsabilizarse de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

- Irá por cuenta del adjudicatario cualquier labor de campo que sea necesario realizar, labores tales como catas, mediciones...etc.
- Aplicar la marca corporativa del Ayuntamiento en todos y cada uno de los elementos (planos memoria... etc.) propios del servicio contratado.
- Todos aquellos datos que pudiera conocer la empresa adjudicataria en relación con los trabajos contratados se entienden confidenciales, debiendo guardar la identidad y el secreto de los mismos. El adjudicatario deberá indemnizar al Ayuntamiento y a las personas afectadas por los daños y perjuicios causados por la contravención del deber de sigilo profesional.
- Prestar, sin derecho de pago suplementario, los servicios que se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asistencia a reuniones de trabajo o informativas. Esta obligación se mantendrá hasta la finalización del periodo de garantía.
- La utilización por la empresa adjudicataria de datos de carácter personal objeto de tratamiento automatizado que pueda resultar precisa para el cumplimiento del contrato se efectuará con observancia de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
- La empresa adjudicataria no podrá aplicar o utilizar los datos automatizados de carácter personal que obtenga por razón del contrato con fin distinto al que figura en el mismo, ni cederlos, ni siquiera para su conservación a otras personas.
- Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser entregados al Ayuntamiento. La empresa adjudicataria deberá destruir los suyos, salvo que medie autorización escrita del Ayuntamiento motivada por la posibilidad de ulteriores servicios, en cuyo caso se podrán almacenar, con las debidas condiciones de seguridad por un periodo de cinco años.

7ª.- COORDINACIÓN Y RELACIONES DEL EQUIPO REDACTOR Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.-

El adjudicatario se compromete a establecer contacto periódico con la persona que el Ayuntamiento de Basauri designe como Director de la redacción del Proyecto, para acoger todas aquellas sugerencias, correcciones, iniciativas que puedan traducirse en un trabajo más completo desde el punto de vista de los criterios de los intereses municipales.

La Comisión de Política Territorial del Ayuntamiento supervisará el desarrollo del trabajo, antes de cuya finalización el adjudicatario hará una exposición de la propuesta, en sesión convocadas por la Presidencia de la Comisión y que se celebrará en la Casa Consistorial.

8ª.- OBLIGACIÓN DE INFORMAR RECLAMACIONES Y SOLICITUDES Y EFECTUAR MODIFICACIONES.-

El adjudicatario analizará cuantas reclamaciones y/o sugerencias se presenten durante la redacción del documento. También informará a solicitud del Ayuntamiento en orden a la aclaración de problemas y dudas que sean planteadas en relación al trabajo objeto del concurso.

El adjudicatario realizará las modificaciones, subsanaciones y rectificaciones que sean necesarias como consecuencia de la resolución de dichas reclamaciones y/o sugerencias. Se redactará la oportuna propuesta, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dichas modificaciones.

9ª.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.-

El Ayuntamiento de Basauri será propietario de los trabajos que se realicen en cualquiera de sus fases, pudiendo recabar del adjudicatario la entrega del trabajo realizado hasta ese momento. El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno del trabajo contratado, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos, reservándose este Ayuntamiento la propiedad intelectual y la explotación del trabajo.

10ª.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento pondrá a disposición del equipo redactor los siguientes documentos:

- Planimetría Municipal informatizada: Planos de todo el término municipal a escala 1:5000, y planos a escala 1:1000 de las zonas urbanas y de las urbanizables.
- Documentación relativa al proyecto de juegos infantiles y cubierta que está redactado Servicios Técnicos Municipales en el parque Bizkotxalde junto a la calle Uribarri, obra prácticamente finalizada.

Basauri, 19 de julio de 2022

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

ASIER
ODRIOZOLA
ODRIOZOLA -
35779186H

Firmado digitalmente
por ASIER ODRIOSOLA
ODRIOZOLA -
35779186H
Fecha: 2022.07.19
08:28:42 +02'00'